OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

Bogotá, 17 ENE 2022

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	**Objeto:** Prestar servicios profesionales a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional como asesor de prensa y en la construcción de contenidos comunicacionales para medios internos y externos.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal

1.2 VALOR ESTIMADO	Setenta y un millones quinientos mil pesos ($ 71.500.000.00) M/L
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	Plan Anual de Adquisiciones número: 9 Recurso: 10 Valor: $ 71.500.000.00
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios profesionales
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Comunicador Social y Periodista con experiencia mínima de cuatro (4) años.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Comunicaciones Estratégicas de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, tiene como misión asesorar, definir y gestionar el diseño y formulación de políticas y lineamientos que fortalezcan la comunicación pública en esta Dirección, mediante el desarrollo de la Estrategia de Comunicación Institucional, para contribuir con el mejoramiento de la credibilidad, confianza y posicionamiento de la Dirección de Tránsito y Transporte.

Por su formación y trayectoria, los comunicadores sociales y periodistas tienen la misión de transmitir mensajes objetivos y claros a través de diferentes medios de comunicación acordes a los requerimientos de las instituciones y la Dirección de Tránsito y Transporte.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional es una de las direcciones más representativas en la institución y que Comunicaciones Estratégicas actualmente no cuenta con un profesional con la experiencia y disponibilidad, resulta imperioso contar con el personal profesional que coadyuve al desarrollo de la actividad dentro de los términos y condiciones que resulten pertinentes, con el objeto de optimizar los medios utilizados para comunicar los resultados de la misión de nuestra dirección y de su papel preponderante para el Estado y la sociedad colombiana.

Sobre el particular, la jefe del grupo de Talento Humano de la Dirección de Tránsito y Transporte certifica que, dentro de la planta de personal de la Dirección, no hay disponibilidad de personal con el perfil que requiere Comunicaciones Estratégicas, razón por la cual se hace necesario contratar a un COMUNICADOR SOCIAL CON ÉNFASIS EN PERIODISMO.

La presente contratación se requiere a partir de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de la misma anualidad.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificados los antecedentes que reposan en la Secretaría General se estableció que, para los años, 2019 y 2020 se suscribieron los siguientes contratos:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Policía Nacional de Colombia – Oficina de Comunicaciones estratégicas	01-7-10014-19 08/04/19	Prestar servicios profesionales como Comunicador Social - Periodista para asesorar a la Policía Nacional en la construcción de contenidos originados a los medios masivos de comunicación.	Con el contrato se atendieron las necesidades de la Oficina Asesora	No se presentaron
Policía Nacional de Colombia – Oficina de Comunicaciones estratégicas	01-7-10004-20	Prestar servicios profesionales como asesor de Prensa de la Dirección General de la Policía Nacional y en la construcción de contenidos organizados a los medios masivos de la comunicación interna y externa.	Con el contrato se atendieron las necesidades de la Oficina Asesora	No se presentaron

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Comunicaciones Estratégicas de la Dirección de Tránsito y Transporte no cuenta con suficiente personal profesional para apoyar los procesos a cargo del manejo de las noticias y la construcción de boletines de prensa institucionales, por lo que se requiere la contratación de un profesional, persona natural, con la experiencia e idoneidad necesaria para satisfacer la necesidad en cuestión, contratación que se adelantará a través de la modalidad de Contratación Directa, prevista en el numeral 4 del artículo 2° de la ley 1150, literal h) y reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que prevé:

> *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el Área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita".*

Para este proceso se considera la contratación de MARIA IDALY SAZA GONZALEZ, Comunicador Social de la Fundación Universitaria San Alfonso quien cuenta con la formación necesaria para la celebración y ejecución del contrato.

La modalidad de selección de contratación directa no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes para Colombia.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 COMPETENCIA DEL CONTRATISTA

La persona a contratar deberá acreditar su competencia con la presentación de diplomas o certificados de estudios, y título profesional como Comunicación Social – Periodista

4.2 EXPERIENCIA

El profesional a contratar debe acreditar experiencia mínima de cuatro (04) años como Comunicador Social - Periodista para lo cual deberá presentar certificaciones y/o constancias expedidas por entidades públicas o privadas.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista prestará sus servicios en la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional – Comunicaciones Estratégicas, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. calle 13 No. 18-24 estación de la sabana.

5.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El servicio se prestará desde la expedición del registro presupuestal de compromiso hasta el 31 de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. En todo caso, el plazo se definirá de forma puntual en el contrato.

5.3 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará en once (11) meses contados, previa certificación de cumplimiento del contrato expedida por parte del supervisor. La cuantía de cada pago se definirá en el contrato.

5.4 SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato, estará a cargo del Jefe de Comunicación Estratégicas, o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea del contrato y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, con sujeción a lo previsto en la Ley 1474 de 2011, y en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del CONTRATISTA están descritas en los Anexos No. 2 y 4 de este estudio previo.

5.6 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La selección del contratista se hará con base en el análisis que de la hoja de vida efectúe el jefe de Comunicación Estratégicas y la autorización del Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de contratos similares celebrados en años anteriores no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados en la normativa vigente, el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y las disposiciones internas de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No.6

8. CLÁUSULAS INCORPORADAS AL CONTRATO

Formarán parte del contrato y se considerarán incorporadas al mismo, las cláusulas que se relacionan en el Anexo No. 7 de este estudio previo.

9. ANEXOS DEL ESTUDIO.

Son anexos del presente Estudio Previo los siguientes:

- Anexo No. 1 Estudio de mercado.
- Anexo No. 2 Obligaciones específicas del Contratista
- Anexo No. 3. Constancia de la necesidad
- Anexo No. 4 Obligaciones Generales del Contratista
- Anexo No. 5 Obligaciones de la Policía Nacional
- Anexo No. 6 Estimación, tipificación y asignación de riesgos y determinación de garantías.
- Anexo No. 6.1 Matriz de riesgos
- Anexo No. 7. Cláusulas incorporadas al contrato
- Certificación Plan de Adquisiciones.
- Certificación Jefe Grupo de Talento Humano de la Dirección de Tránsito y Transporte.
- Constancia de idoneidad y experiencia.

Subintendente **NORBEY HIGUERA RAMÍREZ**
Jefe Comunicaciones Estratégicas (E) DITRA

Elaborado por: SI. Norbey Higuera Ramírez
Revisado por: SI. Norbey Higuera Ramírez

Fecha de elaboración: 16/01/2022
Ubicación c:\\mis documentos/ 2022

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Comunicaciones Estratégicas de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, tiene como misión asesorar, definir y gestionar el diseño y formulación de políticas y lineamientos que fortalezcan la comunicación pública en esta Dirección, mediante el desarrollo de la Estrategia de Comunicación Institucional, para contribuir con el mejoramiento de la credibilidad, confianza y posicionamiento de la Dirección de Tránsito y Transporte.

Por su formación y trayectoria, los comunicadores sociales y periodistas tienen la misión de transmitir mensajes objetivos y claros a través de diferentes medios de comunicación acordes a los requerimientos de las instituciones y la Dirección de Tránsito y Transporte.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional es una de las direcciones más representativas en la institución y que Comunicaciones Estratégicas actualmente no cuenta con un profesional con la experiencia y disponibilidad, resulta imperioso contar con el personal profesional que coadyuve al desarrollo de la actividad dentro de los términos y condiciones que resulten pertinentes, con el objeto de optimizar los medios utilizados para comunicar los resultados de la misión de nuestra dirección y de su papel preponderante para el Estado y la sociedad colombiana.

Sobre el particular, la jefe del grupo de Talento Humano de la Dirección de Tránsito y Transporte certifica que, dentro de la planta de personal de la Dirección, no hay disponibilidad de personal con el perfil que requiere Comunicaciones Estratégicas, razón por la cual se hace necesario contratar a un COMUNICADOR SOCIAL CON ÉNFASIS EN PERIODISMO.

La presente contratación se requiere a partir de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de la misma anualidad.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

ANÁLISIS DEL SECTOR

En el mercado Nacional existen personas naturales, con la formación para el desarrollo de las labores y actividades a cumplir de acuerdo al objeto a contratar sin que para ello exista una tarifa definida, la oferta depende del profesional y de los conocimientos que posee el contratista.

PRECIOS DE MERCADO:

PRECIOS DE REFERENCIA SECOP

Para realizar el análisis de las condiciones de mercado para el presente proceso se consultó la página www.contratos.gov.co, revisando los contratos publicados por otras entidades a nivel Nacional, encontrando publicaciones de contratos con objeto igual o similar.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	Direccionar las actividades de comunicación externa y manejo de prensa para la divulgación de las acciones misionales de la secretaría distrital de ambiente.	SDA-CPS-20190065	05/02/2019	$ 65.549.000 COP(11 MESES)

ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	Coordina, lidera y asesora los planes y estrategias de comunicación interna y externa para la divulgación de los programas, proyectos y actividades de la alcaldía local, de conformidad con los estudios previos	FDLE-CD-198-2020	05/06/2020	$52.500.000,00 COP(195 DÍAS)

PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez revisados los antecedentes en la Policía Nacional se verificó que en las vigencias 2019 y 2020, se suscribieron los siguientes contratos:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Policía Nacional de Colombia – Oficina de Comunicaciones estratégicas	01-7-10014-19 08/04/19	Prestar servicios profesionales como Comunicador Social - Periodista para asesorar a la Policía Nacional en la construcción de contenidos originados a los medios masivos de comunicación.	Con el contrato se atendieron las necesidades de la Oficina Asesora	No se presentaron
Policía Nacional de Colombia – Oficina de Comunicaciones estratégicas	01-7-10004-20	Prestar servicios profesionales como asesor de Prensa de la Dirección General de la Policía Nacional y en la construcción de contenidos organizados a los medios masivos de la comunicación interna y externa.	Con el contrato se atendieron las necesidades de la Oficina Asesora	No se presentaron

FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará en once (11) contados, previa certificación de cumplimiento del contrato expedida por parte del supervisor. La cuantía de cada pago se definirá de forma puntual en el contrato.

VALOR ESTIMADO

El valor del contrato asciende a la suma de Setenta y un millones quinientos mil pesos ($ 71.500.000.00), para su determinación se tuvo en cuenta el estudio de mercado, los valores de referencia de los contratos similares celebrados por la Policía Nacional en el año inmediatamente anterior, la disponibilidad de recursos por parte de la entidad, según plan de adquisiciones y la oferta de servicios del posible contratista.

ANEXO No 2

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Asesorar a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y a las seccionales de tránsito en el manejo adecuado de la relación con los medios de comunicación.

2. Apoyar a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional en la formulación de la política institucional en materia de divulgación de los comunicados y noticias que produce la Dirección.

3. Asesorar a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y a las unidades de transito que lo requieran en el manejo de hechos noticiosos, principalmente que se generan a partir de informaciones publicadas en los distintos medios de comunicación.

4. Elaborar documentos como boletines de prensa y tips, para salir a medios de comunicación y/o enviar mensajes a los diferentes validadores de la Dirección de Tránsito y Transporte.

5. Realizar seguimiento diario a los medios de comunicación nacional y regional para informar al Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional los temas que tengan relación con la actividad de esta dirección.

6. Mantener contacto permanente con los diferentes medios de comunicación para eventuales convocatorias y para el manejo de temas de interés de la Dirección de Tránsito y Transporte.

7. Asesorar al Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional en la preparación de ruedas de prensa y en la construcción de los contenidos que resalten los resultados operativos y de prevención vial.

8. Asesorar y participar en la construcción de contenidos originados a los medios masivos de comunicación y de contenidos internos.

9. Elaborar matriz de contenido de forma diaria y permanente para ser publicada en el twitter @TransitoPolicia, de acuerdo con nuestra misionalidad.

10. Elaborar y entregar mensualmente un informe de las actividades realizadas en desarrollo de la ejecución del contrato, evidenciando los entregables; el cual será revisado por el supervisor del contrato.

11. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

ANEXO No 3

CONSTANCIA DE LA NECESIDAD

De conformidad con la certificación expedida por el jefe del grupo de Talento Humano de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, no hay personal con la disponibilidad para atender la necesidad planteada en este estudio previo, como quiera que los profesionales con el perfil requerido se encuentran ubicados en otras dependencias y unidades policiales, no siendo viable su traslado o destinación a la Oficina de Comunicaciones Estratégicas.

Subintendente **NORBEY HIGUERA RAMÍREZ**
Jefe Comunicaciones Estratégicas DITRA (E)

Elaborado por: SI. Norbey Higuera Ramírez
Revisado por: SI. Norbey Higuera Ramírez

Fecha de elaboración: 16/01/2022
Ubicación c:\\mis documentos/ 2022

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

3. Responder en los plazos que la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Constituir en debida forma y aportar al grupo contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, EL CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. Restituir a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, en caso que se le hayan suministrado, los elementos puestos a su disposición, para el desarrollo del objeto contractual, cuando se le requiera o al finalizar el contrato.

9. EL CONTRATISTA deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice con ocasión del contrato.

10. EL CONTRATISTA deberá cumplir con todas las exigencias que, en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, prevén las disposiciones legales, reglamentarias o las internas de la Institución

11. Cumplir con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, obligaciones cuyo cumplimiento deberá acreditar de conformidad con el Decreto 1273 de 2018. La afiliación a riesgos profesionales es de carácter obligatorio y debe realizarse de conformidad con lo previsto en la Ley 1562 de 2012 y las normas que la reglamenten modifiquen, adicionen o sustituyan.

12. Presentar junto con los documentos requeridos para efectos de pago, informe sobre las tareas y actividades llevadas a cabo en la ejecución de este contrato.

13. Realizar el cargue de la cuenta de cobro o factura de venta con los respectivos soportes (planilla de seguridad social, informe de actividades, constancia del recibido a satisfacción). en la plataforma transaccional SECOP II.

14. EL CONTRATISTA dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato, deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

15. Las demás obligaciones que le correspondan de conformidad con lo previsto en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993; así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Vigilar y garantizar el cabal cumplimiento del objeto del contrato, a través del supervisor del contrato.

2. Poner a disposición de **EL CONTRATISTA** los bienes y espacios que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

3. Recibir a satisfacción los servicios a cargo de **EL CONTRATISTA** cuando ésta los cumple con arreglo a los términos del contrato.

4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato

6. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, efectuar cuando corresponda, las retenciones y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.

7. Solicitar y recibir información respecto del servicio y demás de **EL CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual.

8. Suministrar y facilitar oportunamente a **EL CONTRATISTA,** la información y el soporte que requiera para el cumplimiento de sus obligaciones

9. Efectuar el pago del contrato a **EL CONTRATISTA**, en la forma y términos estipulados en el contrato, con sujeción a la Disponibilidad Presupuestal y de PAC, previstas para el efecto.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y (4) CUATRO MESES MAS, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y (4) CUATRO MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO QUE SE PUDIERE CAUSAR A LA ENTIDAD.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS DE LA GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO O DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANEXO 6.1 MATRIZ DE RIESGO

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO / VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CONTROL DE EJECUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	DURANTE TODO EL PLAZO DE EJECUCIÓN
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES	1	2	3	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CONTROL DE EJECUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	DURANTE TODO EL PLAZO DE EJECUCIÓN
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CERTIFICAN LA IDONEIDAD DEL PROFESIONAL	NO CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O TERMINACIÓN ANORMAL DEL MISMO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL ANALISTA DE CONTRATOS	1	1	2	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA	CON EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CON LA VERIFICACIÓN POR PARTE DEL ANALISTA DE CONTRATOS	EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL

4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROFESIONAL DE APOYO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MISMO	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	A PARTIR DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN

ANEXO No. 7

CLÁUSULAS INCORPORADAS AL CONTRATO

EL CONTRATISTA conoce el contenido del presente estudio previo, el cual forma parte integral del contrato que se suscriba; y en particular las cláusulas que a él se incorporan, que a continuación se relacionan:

CONTROL DE EJECUCIÓN: LA POLICIA NACIONAL supervisará y controlará la debida ejecución del contrato, por parte de **EL CONTRATISTA** a través del Jefe Comunicaciones Estratégicas, o quien haga sus veces, quien deberá observar, para tales efectos, lo dispuesto por la Resolución No. 00090 del 15-01-18, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*". El supervisor verificará el cumplimento por parte de **EL CONTRATISTA** de su obligación de cotizar al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión, ARL) en los términos señalados en el Decreto 1273 de 2018, así como la afiliación de éste a una entidad administradora de riesgos laborales en los términos y condiciones señalados en la Ley 1562 de 2012 y las respectivas normas reglamentarias. Obligaciones cuyo cumplimiento deberán acreditarse, mes vencido, para la realización de cada uno de los pagos previstos en el contrato.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, se obligará para con la **POLICIA NACIONAL,** a mantenerla libre de daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes.

CESION: EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa, expresa y escrita de **LA POLICIA NACIONAL** la cual, se reserva el derecho a negarla o a aceptarla.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Al contrato le serán aplicables las cláusulas excepcionales a que se refiere el artículo 14 de la ley 80 de 1993, particularmente las consagradas en los artículos 15 (interpretación unilateral), 16 (modificación unilateral), 17 (terminación unilateral) y 18 (caducidad) de la mencionada preceptiva legal, en los términos y condiciones previstos para el efecto, según corresponda, en concordancia con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: EL CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, por cualquier demora en el desarrollo del contrato, si durante la ejecución del mismo, se llegare a presentar circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control, conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de un hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, **EL CONTRATISTA** deberá manifestarlo por escrito a **LA POLICIA NACIONAL** anexando todos los documentos que sirvan de soporte, e informando el tiempo estimado dentro del cual, cumplirá su obligación. En caso de persistencia de las causales de fuerza mayor o caso fortuito, **EL CONTRATISTA** informará por escrito a **LA POLICIA NACIONAL** dichas circunstancias cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario, vencido éste se procederá a la liquidación del contrato de común acuerdo entre las partes, para lo cual, se levantará el acta respectiva, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, no excedan de sesenta (60) días calendario, se

levantará un acta suscrita por las partes, con el fin de prorrogar el plazo de cumplimiento, en forma tal que se reponga el tiempo durante el cual, han existido dichas causales. Igualmente, **EL CONTRATISTA** quedará obligada a prolongar la vigencia de la garantía del contrato

RESERVA DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con **LA POLICIA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros, y, a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por **EL CONTRATISTA,** durante el desarrollo o con posterioridad a la ejecución del contrato.

RELACION LABORAL: En virtud a lo establecido en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato en ningún caso, genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales. En la ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** actuará con plena autonomía y por consiguiente asumirá todos los riesgos que se originen en razón del mismo.

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: EL CONTRATISTA prestará sus servicios en la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional – Comunicaciones Estratégicas, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. calle 13 No. 18 -24 Estación de la sabana.

DECLARACION EXPRESA: EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, manifiesta que no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas entre otras disposiciones, en los artículos 127 de la Constitución Política, 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y las previstas en la Ley 1474 de 2011.

Subintendente **NORBEY HIGUERA RAMÍREZ**
Jefe Comunicaciones Estratégicas (E) DITRA

Elaborado por: SI. Norbey Higuera Ramírez
Revisado por: SI. Norbey Higuera Ramírez

Fecha de elaboración: 16/01/2022
Ubicación c:\\mis documentos/ 2022

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Subintendente **NORBEY HIGUERA RAMÍREZ** hace constar que, una vez verificada la hoja de vida de **MARIA IDALY SAZA GONZALEZ,** identificado con cedula de ciudadanía número 23.498.775 de Boyacá, y los documentos que soportan los estudios requeridos para desempeñarse como profesional en comunicación social y periodismo en Comunicaciones Estratégicas de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se constató que cuenta con la formación e idoneidad exigida por esta Oficina.

La anterior certificación se expide para el proceso de contratación de la citada persona.

Atentamente,

Subintendente **NORBEY HIGUERA RAMÍREZ**
Jefe Comunicaciones Estratégicas (E) DITRA

Elaborado por: SI. Norbey Higuera Ramírez
Revisado por: SI. Norbey Higuera Ramírez

Fecha de elaboración: 16/01/2022
Ubicación c:\\mis documentos/ 2022

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Todos

Sideap 2.0

Última Actualización: 29-abr-2021

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
SAZA	GONZALEZ	MARIA IDALY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 23498775

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ()

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NUMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 25 MES ABR AÑO 1972

PAÍS Colombia

DEPTO Boyacá

CIUDAD Muzo

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 55a #188-80

PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C.

CIUDAD Bogotá D.C. TELEFONO 3124559691

EMAIL idalysaza@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BASICA											TITULO BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1°.	2°.	3°.	4°.	5°.	6°.	7°.	8°.	9°.	10°.	11°. X	MES NOVIEMBRE AÑO 1991

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMIA ESCRIBA:

TC (TECNICA). **TL** (TECNOLÓGICA). **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). **UN** (UNIVERSITARIA).

ES (ESPECIALIZACIÓN). **MG** (MAESTRIA O MAGISTER). **DC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Universitaria	10	X		COMUNICACION SOCIAL	8	2016	

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN	AÑO TERMINACIÓN	HORAS
Diplomado en Gestiòn Estrategica del Servicio de	Direcciòn Nacioanl de Escuelas	2020	120

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Todos

Sideap 2.0

Última Actualización: 29-abr-2021

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	www.scj.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3779595	DIA 18 MES 3 AÑO 2020	DIA 31 MES 1 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
prestar servicios profesionales de prensa	secretaria de seguridad, convivencia y	avenida calle 26#57-83

EMPLEO O CONTRATO

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Policia Nacional	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	dipro.gruco@policia.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5159800	DIA 8 MES 5 AÑO 2019	DIA 8 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asesora	Comunicaciones	Calle 14#62-70

EMPLEO O CONTRATO

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Coordina		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	asocoordina@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3103340824	DIA 1 MES 8 AÑO 2018	DIA 6 MES 5 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Periodista	Noticiero	Carrera 37#57-43

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Todos

Sideap 2.0

Última Actualización: 29-abr-2021

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Gente Disponible		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	operaciones@gentedisponible.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6101010	DIA 17 MES 4 AÑO 2018	DIA 6 MES 7 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Periodista Blu radio	Noticias Blu radio	calle 87a#49c-45

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	www.scj.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3779595	DIA 17 MES 2 AÑO 2017	DIA 19 MES 1 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Prestación de servicios profesionales	Policía Metropolitana de Bogotá	Av calle 26 # 57 -83

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Coordina		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	asocoordina@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3105583940	DIA 24 MES 7 AÑO 2014	DIA 15 MES 4 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Periodista	Noticiero	Carrera37#57-43

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Todos

Sideap 2.0

Última Actualización: 29-abr-2021

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD: CANAL CAPITAL	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.	MUNICIPIO: Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: ccapital@canalcapital.gov.co	
TELÉFONOS: 4578300	FECHA DE INGRESO: DIA 24 MES 1 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO: DIA 23 MES 7 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO: Periodista	DEPENDENCIA: Redaccion	DIRECCIÓN: Avenida El Dorado No 66 63 Piso 5	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD: POLICIA NACIONAL	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.	MUNICIPIO: Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: idalysaza@hotmail.com	
TELÉFONOS: 3124559691	FECHA DE INGRESO: DIA 4 MES 4 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO: DIA 30 MES 12 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO: PERIODISTA	DEPENDENCIA: COMUNICACIONES	DIRECCIÓN: CRA 59 No 26 21 CAN	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD: CABLENOTICIAS	PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.	MUNICIPIO: Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: cablenoticias.tv@hotmail.com	
TELÉFONOS: 3693700	FECHA DE INGRESO: DIA 4 MES 10 AÑO 2011	FECHA DE RETIRO: DIA 25 MES 6 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO: PERIODISTA	DEPENDENCIA: NOTICIAS	DIRECCIÓN: Av cra 28 No 36 41	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Todos

Sideap 2.0

Última Actualización: 29-abr-2021

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
GLOBAL MEDIA		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	idalysaza@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
5744482500	DIA 16 MES 7 AÑO 2011	DIA 4 MES 10 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Coordinador periodístico	NOTICIERO	CRA 73 No 52 66

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
PRORADIAL		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	prodradial@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7014055	DIA 1 MES 1 AÑO 2008	DIA 1 MES 12 AÑO 2009

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Periodista	NOTICIERO	CALLE 62 No 26a 15

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SERDAN		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	caracolradio@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3581077	DIA 2 MES 4 AÑO 2007	DIA 24 MES 4 AÑO 2007

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Editor	NOTICIAS	Calle 67 No 7 37

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Todos

Sideap 2.0

Última Actualización: 29-abr-2021

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD: SISTEMA INFORMATIVO	PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.	MUNICIPIO: Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: cmb.org.co	
TELÉFONOS: 7450575	FECHA DE INGRESO: DIA 12 MES 2 AÑO 2003	FECHA DE RETIRO: DIA 9 MES 2 AÑO 2007	
CARGO O CONTRATO: Periodista	DEPENDENCIA: Noticiero	DIRECCIÓN: Calle 31a#16-12	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD: TODELAR	PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.	MUNICIPIO: Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: direjecutiva@todelar.com	
TELÉFONOS: 6161011	FECHA DE INGRESO: DIA 16 MES 5 AÑO 2002	FECHA DE RETIRO: DIA 30 MES 1 AÑO 2003	
CARGO O CONTRATO: Periodista	DEPENDENCIA: NOTICIAS	DIRECCIÓN: AV. CARRERA 13 No 84 42	

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Privada	13	4
Pública	3	7
Total	15	9

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Todos

sideap 2.0

Última Actualización: 29-abr-2021

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI ___ NO ___ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha del diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Duplicidad
Autorizado según Resolución No. 001 del 16 de Febrero de 2016 emanada de la Rectoría del Plantel

La República de Colombia
y en su nombre
El Colegio Departamental
" Juana Caporal "
de Coper - Boyacá

Autorizado por la Gobernación del Boyacá, Secretaria de Educación Pública de Boyacá, según Resolución No. 000477 del 27 de Junio de 1991

Confiere a :

María Idaly Saza González

C. C. 23.498.775 de Chiquinquirá

El Título de :

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los Planes y Programas vigentes.

Anotado al Folio No. 16 Libro de Registro No. 01

Acta de Grado No. 05 Fecha 30-XI-1991

Rector

Aux. Administrativo

Dado en Coper a, 28 de Marzo de 2016



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
COLEGIO DEPARTAMENTAL "JUANA CAPORAL"
COPER BOYACÁ

Departamentalizado por el decreto No. 0937 del 24 de agosto de 1979
Aprobado por la Resolución No. 000477 del 27 de junio de 1991 y 6009 del 4 de Noviembre de 1997
Y Autorizado por resoluciones 03462 y 03483 del 23 de noviembre y 02540 del 01 octubre de 2002
Nivel de Educación Técnica con Especialidad Agropecuaria. Emanado del MEN y Secretaría de Educación de Boyacá
Telefax 7 26 60 46
Nit. 891801269-4

Coper, 26 Marzo de 2007.
CERTIFICADO DE ESTUDIO No. 056
DANE. No 115212000266
REGISTRO S.E.B. 0250192.

LOS SUSCRITOS RECTOR Y SECRETARIO HABILITADO DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL "JUANA CAPORAL" DE COPER BOYACÁ, APROBADO POR LA RESOLUCIÓN No. 000477 DEL 27 JUNIO DE 1991 Y 6009 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1997. EMANADO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACA

CERTIFICAN:

Que, **MARIA IDALY SAZA GONZALEZ** María Idaly Saza González
Identificado (a) con C.C. O T.I. No. 23.498.775 de Chiquinquirá
CURSO los estudios correspondientes al grado ONCE de E.M.V. Habiendo obtenido las siguientes valoraciones en el año lectivo 1991

ASIGNATURA	INT.H.	VALORACIONES
CIENCIAS NATURALES Y SALUD	8	6.8 SEIS OCHO
MATEMATICAS	3	6.9 SEIS NUEVE
EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL	1	7.5 SIETE CINCO
FILOSOFIA	3	3.3 TRES TRES
CIENCIAS SOCIALES	3	7.4 SIETE CUATRO
ESPAÑOL Y LITERATURA	5	7.7 SIETE SIETE
IDIOMA EXTRANJERO	3	7.5 SIETE CINCO
EDUCACION ESTETICA	2	7.6 SIETE SEIS
EDUCACION FISICA RECRACION Y DEPORTE	2	7.1 SIETE UNO
VOCACIONALES Y TECNICAS	5	7.4 SIETE CUATRO
PROMEDIO		6.5 SEIS CINCO
CONDUCTA		B BUENA

NOTA: Habilito en área de filosofia con 9.0, según acta 23 de fecha XI-28-1991
Es fiel copia visible al original del libro de calificaciones, se expide a los 26 dias del mes de marzo del 2007.

Lic. AGUSTIN APONTE ROBLEDO
Rector

ALVARO CASTIBLANCO R.
Secretario Habilitado

República de Colombia

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO

-FUSA-

Con Personería Jurídica Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000

debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que

María Idaly Saza González

C.C. 23498775 Chiquinquirá

cursó y aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

Comunicador Social

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., Agosto 4 de 2016

Rector

Julio Roballo Lozano
Secretario General

Anotado al folio 211 del libro de Registro No. 3 Fecha. 04

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO -FUSA-

Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 3296 del 7 de Diciembre de 2000

ACTA DE GRADO

No. 634 de 2016

En Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016), siendo las cuatro de la tarde y convocados por Resolución Rectoral No. 75 de 27 de julio de 2016, se reunieron en el Auditorio Academia Colombiana de la Lengua, el Rector, Padre **JERÓNIMO PEÑALOZA BASTO** C.Ss.R., y el Secretario General, **JULIO ROBALLO LOZANO** para presidir y rubricar el grado de **COMUNICADOR SOCIAL** a **MARÍA IDALY SAZA GONZÁLEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía 23498775 de Chiquinquirá quien cursó y aprobó todas las asignaturas comprendidas en el currículo y cumplió con los requisitos exigidos por el programa académico de **COMUNICACIÓN SOCIAL**, código SNIES 52288, haciéndose merecedor de recibir el título otorgado por la Fundación Universitaria San Alfonso, debidamente autorizada por la Resolución 21021 de 11 de diciembre de 2014 del Ministerio de Educación Nacional. Una vez leídos los documentos correspondientes, el Señor Rector tomó el juramento de rigor a los graduandos, quienes prometieron cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación Universitaria en su ejercicio profesional. Previa entrega de los diplomas y agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el Acta por quienes en esta ceremonia intervinieron.

P. JERÓNIMO PEÑALOZA BASTO, C.Ss.R.
Rector

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO
RECTORÍA
Calle 37 No. 24 - 47 - PBX 2445053

DR. JULIO ROBALLO LOZANO
Secretario General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO
SECRETARIO GENERAL

Libro 3 Folio 211